

PS/1018

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 AGO. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Nicolás González Keusseian, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: "1. *Detallar en qué consiste el nuevo plan de la Secretaría de Comunicación de Presidencia que busca centralizar la gestión de la comunicación de todo el gobierno.* 2. *¿Cuántos cargos se crean para atender este nuevo plan y que roles tendrá cada funcionario que lo integre? ¿Cuáles serán los cometidos y funciones de esta unidad?*";

II) que se recabó informe de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

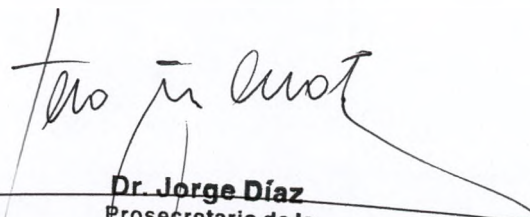
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Nicolás González Keusseian, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República (folios 21 y 22).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República